



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

AL836-2023

Radicación n.º 94014

Acta 15

Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. vs. Fanny Aguirre Villa

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Juan Francisco Hernández Roa, con tarjeta profesional n.º 35.277 del C. S de la J., como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante en archivo digital 006 del cuaderno de la Corte.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que interpuso la recurrente contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **04 de mayo de 2023** a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **064** la providencia proferida el **03 de mayo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de mayo de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **03 de mayo de 2023**.

SECRETARIA _____